



# Boletín Oficial de Cantabria

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### ANUNCIO

#### Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo Dirección de Industria y Energía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días el anexo del proyecto: «Red de distribución de L. M. T. derivaciones y B. T. a Ceceñas y Liérganes».

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.ª planta).

Santander, 7 de mayo de 1985.—  
El consejero, Luis del Río Diestro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### Máquinas recreativas Resolución expediente sancionador

Con fecha 10 de marzo de 1983 el Ministerio del Interior dictó la resolución cuyo encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva, dicen así:

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria.  
Expediente información pública 785

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria..... 785  
Jefatura de Puertos y Costas en Cantabria..... 786  
Junta del Puerto de Santander. 786

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 788  
Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Santander..... 788  
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander..... 789  
Ayuntamiento de Ruate..... 789  
Junta de Vecinal de Vega de Villafufre ..... 790

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 790

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Santa María de Cayón, Camargo, Reocín y Anievas ..... 793

Examinando el expediente sancionador incoado a don Vicente Varas Sousa, titular del bar «La Marina», sito en calle La Rua, número 21 de Castro Urdiales (Santander).

Resultando: Que, según acta de intervención de la Brigada Especial del Juego, de fecha 3 de septiembre de 1981, se denuncia la instalación de una máquina tipo C, modelo «Jokers Wild» en el establecimiento citado, careciendo de permiso de explotación, no siendo lugar autorizado para la instalación de máquina C y careciendo su titular de la autorización como empresa operadora de máquinas C no obstante presumirse su propiedad sobre la máquina.

Vistos: Los preceptos citados, así como los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación, el Ministerio del Interior, a propuesta de la Comisión Nacional del Juego, ha resuelto sancionar a don Vicente Varas Sousa, titular del bar «La Marina», sito en calle La Rua, 21 de Castro Urdiales (Santander), con multa de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas, y comiso de la máquina tipo C, modelo «Jokers Wild», en confirmación del precinto cautelar llevado a cabo, al momento del levantamiento del acta, por infracción a los artículos 6, 12, 15.2 y 18.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981, tipificadas como muy graves en su artículo 22.4.1 y 23.1.5 del mismo Reglamento, vigente actualmente y de los artículos 32 y 36 tipificadas como muy graves en el artículo 45, apartados 9 y 10 del Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar, vigente en la fecha del levantamiento del acta. Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de un mes, ante el Gobierno Civil de la Provincia de su domicilio.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante este Ministerio recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo y con los requisitos señalados por los artículos 52 y siguientes de la ley Reguladora de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956. Madrid, 10 de marzo de 1983. El ministro del interior. P. D. El subsecretario del interior.

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, dado que don Vicente Varas Sousa se encuentra actualmente en paradero desconocido.

Santander, 22 de abril de 1985.— El secretario general de la Delegación del Gobierno, Fernando Orellana Mallavia.

585

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**

**Autorizaciones administrativas**

Por la empresa «Ruta» con domicilio social en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 3, se ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigidos a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y provincia, durante un año, consistente en remolque de carteles publicitarios y lanzamiento de publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento en especial de todos los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de marzo de 1985. El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla.

470

**JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS EN CANTABRIA**

«Por la Jefatura de Puertos y Costas se instruye expediente de información pública para el establecimiento de las señales que deben constituir el balizamiento y la ayuda a la navegación en esta provincia, de acuerdo con el Plan de Señales Marítimas:»

**FAROS**

Número: 01030.  
Nombre: Castro Urdiales.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D (4).  
Alcance nominal: 20 millas.

Número: 01090.  
Nombre: Pescador.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D (1 + 3).  
Alcance nominal: 22 millas.

Número: 01100.  
Nombre: El Caballo.  
Luz: B.  
Apariencia: Oc.  
Alcance nominal: 10 millas.

Número: 01170.  
Nombre: Cabo Ajo.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp Oc (3).  
Alcance nominal: 18 millas.

Número: 01540.  
Nombre: Cabo Mayor.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D (2).  
Alcance nominal: 25 millas.

Número: s/n.  
Nombre: Liencres (Luz nueva).  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D (4).  
Alcance nominal: 22 millas.

Número: 01550.  
Nombre: Suances.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D(1+2).  
Alcance nominal: 22 millas.

Número: 01640.  
Nombre: San Vicente de la Barquera.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D(3).  
Alcance nominal: 24 millas.

**BALIZAS**

Nombre: Punta de San Carlos (Luz nueva).  
Luz: V.  
Apariencia: Gp D (2).  
Alcance nominal: 4 millas.

Nombre: Punta del Pasaje (Luz nueva).  
Luz: R.  
Apariencia: D.  
Alcance nominal: 4 millas.  
Observaciones: En la ría de Santoña. En el veril de los 5 metros. Puede colocarse sobre boya.

Nombre: Isla de Santa María (Luz nueva).  
Luz: B y R.  
Apariencia: D.  
Alcance nominal: 8 millas.

Número: 01190.  
Nombre: Isla de Mouro.  
Luz: B.  
Apariencia« Gp D(1+2).  
Alcance nominal: 8 millas.

Número: 01200.  
Nombre: Horadada.  
Luz: V.  
Apariencia: D.  
Alcance nominal: 6 millas.

Número: 01210.  
Nombre: La Cerda.  
Luz: B.  
Apariencia: Gp D (1 + 4).  
alcance nominal: 8 millas.

Nombre: Comillas (Luz nueva).  
Luz: B.  
Apariencia: Gp Oc (2).  
Alcance nominal: 9 millas.  
Observaciones: Al E. del C. Oriambre.

**JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER**

*Revisión de tarifas*

Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas sobre revisión, con efectos de 1 de abril de 1985, de las tarifas de los puertos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El aumento experimentado por el índice general del coste de vida en 1984, ha sido del 9 por 100.

Ante este hecho y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de mayo de 1976 sobre revisión de tarifas portuarias («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), esta Dirección General ha resuelto que a partir del 1 de abril de 1985, los importes de las tarifas comprendidas en el ámbito de dicha Orden serán los siguientes:

- 1) Tarifa G-1 «Entrada y estancia de barcos».

Valores de la tabla-baremo para barcos de 2.001 a 7.000 T.R.B. y de 1 a 12 entradas. Pesetas (100 = T. R. B. ó fracción) × (24 horas ó fracción).

**CLASES DE NAVEGACION**  
 Zona I. Cabotaje, 53,1; exterior, 1.086,0.  
 Zona II. El 60 por 100 de los valo-

res homólogos de la zona I, suprimiendo los céntimos.

Para las restantes entradas y T. R. B. se tendrá en cuenta las reglas de aplicación vigentes.

## 2) Tarifa G-2 «Atraque».

### Calado del muelle

Mayor o igual de	y	Menor de	Ptas/m. l. eslora y día
0 m.		4 m.	26,50
4 m.		6 m.	39,80
6 m.		8 m.	53,00
8 m.		10 m.	66,40
10 m.			95,10
Para operaciones que sean exclusivamente de avituallamiento.			26,50

## 3) Tarifa G-3 «Embarque, desembarque y transbordo».

### 3.1 Pasajeros:

Clase de navegación	Cubierta y 3ª	Turista y 2ª	Lujo, preferente y 1ª
Bahía o local	2,45	4,90	4,90
Cabotaje	24,20	73,60	247,20
Exterior	247,20	619,80	993,90

### 3.2 Mercancías:

GRUPO DE MERCANCIAS	CLASE DE NAVEGACION			
	Local o de bahía. Embarque y/o Desembarque Ptas.	Cabotaje. Embarque o Desembarque. Ptas.	NAVEGACION EXTERIOR	
			Embarque Ptas.	Desembarque Ptas.
Primero	13,50	20,60	52,70	90,50
Segundo	22,50	31,80	77,00	124,40
Tercero	31,60	47,00	120,80	188,80
Cuarto	45,10	69,70	177,30	281,40
Quinto	67,70	94,30	241,80	377,70
Sexto	90,30	124,40	321,00	506,00
Séptimo	112,90	158,40	402,30	631,30
Octavo	270,90	383,60	1.005,30	1.576,20

3.3 Particularidades y productos petrolíferos.

Se incrementarán las tarifas vigentes en un 7 por 100, suprimiendo las centésimas.

4) Restantes tarifas:

Las restantes tarifas a que se refiere la Orden de 4 de mayo de 1976, se incrementarán en el 7 por 100. El redondeo se efectuará suprimiendo la cifra de las centésimas, excepto para las tarifas de cuantía inferior a cinco (5,00) pesetas, en que se suprimirá la cifra de las milésimas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 28 de marzo de 1985. El presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto: Red de distribución de agua a Lamadrid 1.<sup>a</sup> fase (Valdáliga).

Tipo: 2.073.804 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., Documento Nacional de Identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de...(número y letra) que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ningun

na de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D.C.E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la seguridad social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de contratación y compras de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 7 de mayo de 1985.—El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### SECRETARIA DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

*Expediente núm. 4.673-4/80 y otros*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.673-4/80 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Alfredo Tazón Cobo, con domicilio en barrio el Ferial sin número, Sarón, en reclamación de cuotas

por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Rústica.—En el pueblo de Abadilla de Cayón en la Vega de las Ruedas, sitio de San Esteban, un prado de una superficie de tres carros, osea cinco áreas y treinta y siete centiáreas. Inscrito en el folio 213, tomo 786, finca 11.459, inscripción 1.<sup>a</sup>, valorado en 180.000 pesetas.

Rústica.—En el pueblo de Abadilla de Cayón en la Vega de las Ruedas y sitio de San Esteban con una cabida de siete carros y medio, osea trece áreas y cuarenta y tres centiáreas. Inscrito en el tomo 786, folio 212, finca 11.458, valorado en 450.000 pesetas.

Rústica.—En el pueblo de Sarón, sitio del Ferial un prado de una superficie de cuarenta y seis áreas setenta centiáreas. Inscrita en el tomo 904, folio 58, finca 13.138, valorado en 1.271.600 pesetas.

Rústica.—En el pueblo de Abadilla de Cayón, al sitio de las suertes, un terreno, de cuatrocientos setenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 844, folio 174, finca 13.195, inscripción 1.<sup>a</sup>, valorado en 150.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las diez horas y treinta minutos del día 22 de mayo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los

bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.249.600 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente núm. 1.922/83*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.922/83, ejecución de sentencia número 219/84, a instancias de don Gonzalo Alonso Ruiz, contra don Angel Conde del Río, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Dos cuadros de herramientas, 20.000 pesetas.

—Un compresor ABC, 75.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de junio, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de don Félix Salvado y otro.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

### Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruento (Cantabria), la subasta de los aprovechamientos maderables siguientes:

Monte Río de los Vados, número 37 del C. U. P., en el término municipal de Ruento, sitio A, III El Cuevano, 323 robles, 177 hayas y 8 castaños, aforados en 1.096 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 6.028.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que están de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ruento.

Las proposiciones, que se admitirán en las citadas oficinas municipales, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la

proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en ambos su contenido respectivo y el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El último día hábil la presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; carnet de calificación empresarial; declaración del licitador de no hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Ayuntamiento de Ruate, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 5 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Caso de quedar desiertas las subastas en primera convocatoria, se celebrarán segundas subastas, transcurridos diez días hábiles de celebrarse aquellas, bajo las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición.

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle..., número..., en nombre y representación de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., para enajenación de..., en el monte Río de los Vados, número 37 del C. U. P., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruate, 25 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

## JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

### ANUNCIO

Una vez transcurridos los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a partir del día siguiente al de su aparición, tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Villafufre, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Vega de Villafufre o vocal en quien delegue, la subasta que seguidamente se detalla, del monte «Cortina», número 390-Quater-II, de la pertenencia de la Junta.

A las doce horas de su mañana: 1.120 pinos, en el monte número 390-Quater-II del Catálogo de Utilidad Pública, sitio de «Mejoras» de la pertenencia de la Junta Vecinal de Vega, con un volumen, en conjunto, de 471 metros cúbicos de madera, con una tasación de 612.300 pesetas.

La subasta ha sido debidamente autorizada a esta Junta Vecinal por el servicio provincial de ICONA una vez cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

El aprovechamiento se hará en el plazo y forma que se expresan en el plan anual para 1976, redactado por ICONA, pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva el 10 por 100 del total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se adjunta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia se celebrará segunda subasta a los diez días

hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición.

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de...), lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., de la propiedad de la Junta Vecinal de Vega, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Vega de Villafufre a 6 de febrero de 1985.—El presidente de la Junta Vecinal, José Luis Torrontegui Sainz-Pardo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. DOS DE TORRELAVEGA

#### Cédula de emplazamiento y citación

*Expediente núm. 114/84*

Doña María Paz de la Cruz Velasco, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles sobre demanda de separación conyugal que en este Juzgado se siguen con el número 114/84 a instancia de doña Milagros Rivas Barrera, representada en turno de oficio por el procurador de los tribunales don Ciriaco Martínez Merino contra su esposo don José Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, contratista, cuyo domicilio se ignora por proveído de fecha 29 de marzo del corriente año se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, debidamente asistido por letrado y representado por procurador, contestando al mismo tiempo a la demanda si viere convenir a su derecho, con apercibimientos legales y el de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Asimismo hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles

sobre demanda de medidas provisionales número 184/84, entre las mismas partes, en las cuales se ha dictado providencia acordándose citar en legal forma al demandado don José Ruiz Fernández, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana, pueda comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias número 3 al objeto de celebrar la comparecencia del artículo 1.897 de la Ley Procesal Civil, con apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación al demandado don José Ruiz Fernández en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 3 de abril de 1985.—El secretario, María Paz de la Cruz Velasco. 592

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 90/84*

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 90/84 a instancia de don Bejamín López Casanueva, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Antonio Lozano, cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias personales, sobre desahucio por falta de pago, y en el que, por resolución de esta fecha se ha mandado citar como se verifica por este edicto a dicho don Antonio Lozano, para que, el próximo día 13 de mayo del presente año 1985, a las once horas, comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Santa María Egipcíaca, número 3, 2.º, de esta ciudad de Santander, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de citación al expresado señor Lozano y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido

el presente en Santander a 16 de abril de 1985.—El juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 28/85, sobre acción negatoria de servidumbre de paso instados por el procurador de los tribunales don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Mercedes San Celedonio Herrera, don Miguel Angel, don Juan Ramón y doña María de los Angeles Lavín San Celedonio, contra otro y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran estar interesadas en el paso de la zona de entrada por el viento norte o espalda en el barrio de Lluja, una casa de suelo a cielo que tiene de frente diez metros por catorce de fondo y que por la zona de entrada viene utilizando el paso don Manuel Lavín Lavín, y sus familiares por la zona de entrada perteneciente a la parte actora para el acceso a su domicilio.

Y por proveído de fecha de hoy he acordado emplazar a los demandados desconocidos o inciertos que pudieran estar interesados en el pleito, para que en el término de seis días se personen en autos bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos e inciertos anteriormente expresados, expido la presente en Santander a 1 de febrero de 1985.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno, de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a «Transportes Transjosa, Sociedad Limitada», para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.149/80, que tendrá lugar el día 13 de mayo y hora de las diez, como responsable civil subsidiario.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de marzo de 1985.—El secretario. 505

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### Cédula de citación

*Expediente núm. 7/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia del día de la fecha se cita a don Manuel Higuera López, vecino que fue de Torrelavega, calle Lasaga Larreta, 1, 2.º, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de mayo y hora de las once quince de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 7/85, por daños en accidente de circulación; previniéndose al mismo que deberá aportar en dicho acto los comprobantes y facturas de los daños causados en su vehículo con motivo del accidente; bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 16 de abril de 1985.—El secretario, J. Astarloa. 543

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 214/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Bienvenido Dual Hernández, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 214/85 en calidad de denunciado, que tendrá lugar el día 20 de mayo y hora de las nueve cincuenta.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de abril de 1985.  
594

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS  
Sala de lo Contencioso-  
Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente núm. 143/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 143/85, interpuesto por el Ayuntamiento de Ampuero, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 28 de diciembre de 1984, dictada en la reclamación número 380/84, formulada por don Amando Aguirre Pascual, contra el acuerdo de citado Ayuntamiento recurrente que desestimó el recurso de reposición deducido contra liquidación girada por el concepto de tasa de licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64

y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de marzo de 1985.— El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS  
Sala de lo Contencioso-  
Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente núm. 141/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 141/85, interpuesto por doña María Angeles y doña Adela Coterillo Leguina, de Santander, contra resolución del T. E. A. de 28 de diciembre de 1984, reclamación 1.065/83, de Santander, desestimando recurso contra liquidación del Ayuntamiento de El Astillero por plusvalía (incremento valor terrenos ext. 379/82-F).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de marzo de 1985.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS  
Sala de lo Contencioso-  
Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente núm. 174/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 174/85, interpuesto

por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada deducido ante la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía contra el acto de la Dirección Provincial de Cantabria de dicho departamento ministerial, expediente BT 1289/84, por el que se rechazó el proyecto técnico presentado para la instalación eléctrica de alumbrado público en el pueblo de Bárcena Mayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS  
Sala de lo Contencioso-  
Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente núm. 137/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 137/85, interpuesto por la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander, representada por la procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 21 de diciembre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado por dicha Asociación recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 20 de febrero de 1984, sobre determinación de bases de cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Régimen Especial de

Trabajadores del Mar, y contra esta última resolución citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-  
Administrativo

#### EDICTO

*Expediente núm. 108/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 108/85, interpuesto por el Montepío de Empleados del Banco de Santander, Instituto de Previsión Social, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, recaída en reclamación 655/82, por la que se la denegó la petición de que fueran devueltas las cantidades retenidas en la fuente por intereses de cuentas y depósitos en efectivo y por rendimientos de valores mobiliarios correspondientes a los ejercicios 1979, 1980 y 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Urbanizadora Miranda, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 caballos de vapor en Valdenoja, número 6 - C.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Urbanizadora Miranda, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 caballos de vapor en Valdenoja, número 8 - D.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Alfonso Aracil y otro ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Mola, número 35.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 30 de abril de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Felipe Seguíer Robert ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar situado en San Fernando, número 16, portal 2.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 2 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Irasga, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico de carpintería de madera, a emplazar en Casimiro Sainz, número 15 (pasadizo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre informa-

ción pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 26 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

*Concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad dos plazas de cabos del servicio de extinción de incendios*

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente ha quedado establecido en la siguiente forma, una vez realizado el correspondiente sorteo:

1. Gutiérrez Montiel, Jesús.
2. Rivero Urrea, Miguel.
3. Teja Cimiano, Javier de la.
4. Bermúdez Rodríguez, Guillermo.
5. Gómez Moratinos, José María.
6. Gutiérrez Cantero, Francisco Luis.

Los ejercicios darán comienzo en el Parque Municipal de Bomberos a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, aprobó definitivamente el presupuesto de inversiones,

para el ejercicio de 1985, con el siguiente detalle por capítulos de ingresos y gastos:

**INGRESOS**

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 398.087.164 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 2.197.400.614 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.014.512.222 pesetas.

Total ingresos, 3.610.000.000 pesetas.

**GASTOS**

Capítulo 6. Inversiones reales, 3.609.999.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos, 3.610.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, aprobó definitivamente el presupuesto de la F. P. de Espectáculos en la plaza de toros para el ejercicio de 1985, con el siguiente detalle por capítulos de ingresos y gastos:

**INGRESOS**

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 30.975.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 18.900.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 75.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos, 50.000.000 de pesetas.

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 3.300.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 46.150.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 500.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total gastos, 50.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, aprobó definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, con el siguiente detalle por capítulos de ingresos y gastos:

**INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos, 2.164.250.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 270.500.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.981.764.800 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.550.800.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 85.818.200 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 250.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 71.415.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total ingresos, 6.125.000.000 de pesetas.

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 2.445.340.282 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.655.539.693 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 544.420.292 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 132.618.465 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 850.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 25.150.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 471.931.268 pesetas.

Total gastos, 6.125.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de marzo de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

### AUMENTOS

Partida 131.1. Aumento 1.400 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 24.500 pesetas.

Partida 171.1. Aumento 300.000 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 200.000 pesetas.

Partida 171.3. Aumento 232.107 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 300.000 pesetas.

Partida 254.6. Aumento 150.000 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 981.019 pesetas.

Partida 254.7. Aumento 50.000 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 224.000 pesetas.

Partida 259.1. Aumento 9.353 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 353.353 pesetas.

Partida 274.1 Aumento 27.280 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 797.063 pesetas.

Partida 471.1. Aumento 252.000 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 1.072.000 pesetas.

Partida 611.6. Aumento 775.809 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos) 1.475.520 pesetas.

### DEDUCCIONES

Partida 125.1. Deducción 500.000 pesetas. Consignación que queda, 3.311.196 pesetas.

Partida 257.6. Deducción 48.026 pesetas. Consignación que queda, 1.098.974 pesetas.

Partida 471.7. Deducción 45.100 pesetas. Consignación que queda, 44.900 pesetas.

Partida 427.3. Deducción 20.000 pesetas. Consignación que queda, 40.000 pesetas.

Transferencias por mayores ingresos:

Partida 326.01. Deducción 317.343 pesetas. Consignación que queda, 746.575 pesetas.

Partida 413.01. Deducción 767.480 pesetas. Consignación que queda, 1.350.066 pesetas.

### RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas, 613.126 pesetas.

Mayores ingresos, 1.084.823 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Mataporquera, 1 de marzo de 1985.—El presidente (ilegible). 354

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de marzo de 1985, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

### GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 21.100.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 17.335.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 4.277.209 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.880.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 3.939.840 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 2.467.951 pesetas.

Total gastos, 51.000.000 de pesetas.

## INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 9.700.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 2.750.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 9.560.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 16.600.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 12.390.000 pesetas.

Total ingresos, 51.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar a 16 de abril de 1985.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

### EDICTO

Por don José Ramón Ruiz Vélez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento destinado a «bar» en la localidad de La Penilla de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 23 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de febrero de 1985, ha sido aprobado provisionalmente el presupuesto ordinario para 1985, al no haber existido reclamación contra él en el período de exposición pública, queda definitivamente aprobado, con las consigna-

ciones que se detallan en el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

*A) Operaciones corrientes*

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 111.224.627 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 169.579.600 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 26.773.849 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 7.375.000 pesetas.

*B) Operaciones de capital*

Capítulo 6. Inversiones reales, 27.911.876 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 35.999.548 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 24.500.000 pesetas.

Total gastos, 404.364.500 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes*

Capítulo 1. Impuestos directos, 114.001.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 15.005.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 111.837.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 144.001.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 6.019.500 pesetas.

*B) Operaciones de capital*

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 12.500.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 1.000.000 pesetas.

Total ingresos, 404.364.500 pesetas.

Camargo, 2 de marzo de 1985.—  
El alcalde, Macario Angel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

**ANUNCIO**

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio, que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrones y listas cobratorias de las tasas de recogida de basuras y de alcantarillado para 1985.

Reocín a 14 de marzo de 1985.—  
El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento los siguientes proyectos:

De ampliación y mejora del alumbrado público en Valles: Zona de la carretera general-La Rampa.

De ampliación y mejora del alumbrado público en Quijas: Zona de la carretera general-Vinueva.

De construcción de un depósito regulador de aguas en La Veguilla.

Estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días, todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes.

Reocín a 11 de abril de 1985.—  
El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**

Aprobado por esta Corporación en su sesión plenaria del día 6 de septiembre de 1984, el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, y transcurrido el período de información pública sin que se haya presentado reclamación

alguna contra el mismo, se eleva a definitiva la mencionada aprobación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

**AUMENTOS**

Partida 111.1; aumento, 192.276 pesetas; consignación actual, 1.082.562 pesetas.

Partida 198.5; aumento, 222.071 pesetas; consignación actual, 654.550 pesetas.

Partida 211.1; aumento, 50.000 pesetas; consignación actual, 160.000 pesetas.

Partida 222.1; aumento, 20.000 pesetas; consignación actual, 80.000 pesetas.

Partida 223.1; aumento, 35.000 pesetas; consignación actual, 115.000 pesetas.

Partida 223.3; aumento 10.000 pesetas; consignación actual, 50.000 pesetas.

Partida 421.1; aumento 30.000 pesetas; consignación actual, 50.000 pesetas.

Recursos a utilizar: Del superávit del presupuesto anterior, 559.347 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/81.

Anievas, 28 de febrero de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**